

BAQUEDANO, 22 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2433

VISTOS

1. Decreto Exento N° 1176 de fecha 17 de Mayo de 2013, que declara inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente Mario Carvajal Cáceres E.I.R.L y EDT para la Licitación pública denominada, "Reparación de camarines cancha pasto sintético, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-55-LE12.
2. Decreto exento N° 979 de fecha 29 de Abril de 2013, que aprueba las siguientes Bases Administrativas Generales de la Licitación pública denominada, "Reparación de camarines cancha pasto sintético, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-55-LE12.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1 de las bases de licitación, donde se señala que los proponentes deberán presentar una boleta para garantizar la "Seriedad de la Oferta" de la licitación pública denominada, "Reparación de camarines cancha pasto sintético, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-55-LE12.

DECRETO

1. ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona la, "Seriedad de la Oferta" de los trabajos denominados, "Reparación de camarines cancha pasto sintético, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-55-LE12.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
INGENIERIA CRISTIAN GAETE MATUS	BANCO BCI	0148421	\$190.000	09-05-2013	13-08-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/RGC/HSO/

ISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control